



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, **05 SET. 2014**

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

NUM: **5678**/VISTOS:

1. Ord. N° de 1 de Septiembre de 2014, de JEFA RECURSOS HUMANOS Y GESTION ADMINISTRATIVA a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional Ad Honorem para don/ña **TERESA FRANCISCA RUZ VASQUEZ**;
2. V°B° de Sr. Alcalde con su firma estampada en dicho documento;
3. Carta de Universidad de Las Américas en la cual solicita Práctica Intermedia Comunitaria de Trabajo Social para la estudiante **TERESA FRANCISCA RUZ VASQUEZ**;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de Septiembre de 1993;
5. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato Ad Honorem de fecha 25 de Agosto de 2014, del/la Estudiante en Práctica Profesional de **Trabajo Social**, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su ALCALDE Sr. **LUIS MELLA GAJARDO**, Rut N° 9.004.430-3 y don/ña **TERESA FRANCISCA RUZ VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], para que realice la Práctica Profesional en **Centro Mink'a - Dideco**, desde el 25 de Agosto de 2014 y hasta el 28 de Noviembre de 2014, 8 horas semanales.

SEGUNDO: **ADOpte**, la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Adm. y Finanzas 3. Control 4. Presupuesto 5. Centro Mink'a - Dideco 6. Interesado/a
7. Archivo de Personal
LMG/DMB/RR.HH/dvg.-

CONTRATO DE ESTUDIANTE EN PRÁCTICA

En Quillota, a **25 de Agosto de 2014**, entre la Municipalidad de Quillota, representada legalmente por su ALCALDE don **LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N° 9.004.430-3, con domicilio para estos efectos, en calle Maipú N° 330, Quillota, y don/ña **TERESA FRANCISCA RUZ VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE ESTUDIANTE EN PRÁCTICA AD HONOREM**.

PRIMERO: El/la estudiante, así se le denominará en adelante, del Universidad de Las Américas, alumno/a de la Especialidad de **Trabajo Social**, reconoce que ha sido aceptado/a en la Municipalidad, para hacer la **Práctica Intermedia Comunitaria**.

SEGUNDO: Esta práctica se realizará a contar del **25 de Agosto de 2014** y hasta el **28 de Noviembre de 2014, 8 horas semanales**, desempeñándose en la Unidad de: **Centro Mink'a - Dideco**.

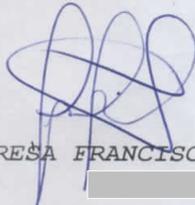
TERCERO: En su Práctica, el/la estudiante se compromete a observar los reglamentos y las normas de seguridad vigente de la Municipalidad.

CUARTO: Que la Municipalidad, por no constituir un Contrato de Trabajo, no responderá por enfermedades o eventuales accidentes que pudiere ocurrirle al/la estudiante durante su práctica.

QUINTO: Que tanto la Municipalidad como el/la estudiante formulan expresa declaración en el sentido de que esta relación no conforma un vínculo contractual bajo subordinación o dependencia y su permanencia en la Municipalidad, tampoco significará que tal situación jurídica laboral, se configure mientras permanezca realizando su práctica.

SEXTO: No se exige caución a don/ña **TERESA FRANCISCA RUZ VASQUEZ**, por cuanto el/la verificará la corrección del trabajo encomendado.

SÉPTIMO: Que, sin perjuicio de lo señalado en el punto **SEGUNDO** precedente, la Municipalidad se reserva el derecho a poner término a la estadia en el Municipio, dada la naturaleza de la relación antes descrita.


TERESA FRANCISCA RUZ VASQUEZ
[REDACTED]

